

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Tercera

Por el Procurador don Isacio Calleja García, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre (BOE del 17), que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número 01/8/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, don Alfonso Llamas Soubrier.—9.513.

##### Sección Tercera

Por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de Becosa Energías Renovables, S.A. (BENER), Becosa Morón, S.A.U., Becosa Biomasa Fuente de Piedra, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre (BOE del 24), sobre Modificación del Procedimiento de Resolución de Restricciones Técnicas y otras Normas Reglamentarias del Mercado Eléctrico, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 01/12/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, don Alfonso Llamas Soubrier.—9.514.

##### Sección Tercera

Por el Procurador don José Luis Rodríguez Pereira, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre (BOE del 31), que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha, y figura registrado con el número 01/16/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, don Alfonso Llamas Soubrier.—9.515.

##### Sección Tercera

Por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, en nombre y representación de UNESA, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3 del Tribunal Supremo,

recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre (BOE del 31), sobre establecimiento de tarifa eléctrica para el año 2005, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/20/2005.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de marzo de 2005.—Secretario Judicial, firmando en sustitución: Doña Mercedes Fernández-Triegas Pérez.—9.512.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sección Quinta

En esta Sección Quinta se sigue recurso contencioso-administrativo 1401/2002 interpuesto por don Luis Enrique Pérez Bermúdez, contra la Delegación del Gobierno, en el que se ha dictado en la fecha 19/10/04, auto en el que se acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Enrique Pérez Bermúdez, sin costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—Asunción Escribano Estebanez.—9.602.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### CUENCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 441/2004, referente al concursado «Aislamientos y Proyectos Eurogar, Sociedad Limitada», por auto de fecha 10 de febrero de 2005, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Aislamiento y Proyectos Eurogar, S.L.
2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con el testimonio de esta resolución.
3. Se declara disuelta la sociedad concursada, cesando los Administradores solidarios, que serán sustituidos por el Administrador concursal único, Don José Luis Margareto Cañibano.
4. Se declaran vencidos todos los créditos concursales.

Cuenca, 10 de febrero de 2005.—El/la Secretario Judicial.—9.583.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Marta Estebanz Torrijos, Secretaria Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Hospitalet de Llobregat,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Sumario n.º 5/04-MA, por un delito de homicidio en grado de tentativa ocurrido en esta localidad en fecha 1 de enero de 2004, en el que en fecha 22 de febrero de 2005, se ha ordenado expedir requisitorias nacionales para la búsqueda, detención y personación de la presunta autora Amanda Ravello Jáuregui, nacida el día 10 de abril de 1967, en Cartago (Costa Rica), hija de Óscar y Rosario, con D.N.I. desconocido, con apercibimiento de que si no comparece ante este Juzgado en el plazo de diez días desde su inserción será declarada en rebeldía y que con misma fecha ha sido declarada procesada a la misma.

En la ciudad de Hospitalet de Llobregat, a 3 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—9.604.

#### HUESCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de lo Mercantil de Huesca, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 597/04, referente al deudor Transportes Aragón, S.A., con C.I.F. A-22001200, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios Heraldo de Aragón y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Huesca, a 1 de marzo de 2005.—El/la Secretaria Judicial.—9.607.

#### PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Cédula de citación

Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de el Puerto de Santa María, al n.º 654/04, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Inversiones la Oropendola 2002, Sociedad Limitada, en solicitud de liberación del gravamen consistente en cancelación de inscripción hipotecaria constituida en garantía de títulos transmisibles por endoso con la letra C que grava la siguiente finca:

Urbana, manzana F, Parcela 11, en término de la ciudad de El Puerto de Santa María en Pago Molino Platero, incluida en la delimitación de la Unidad de Ejecución S-NO-9